



Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio Provincial de Costas en Huelva

La Fuente, 14 (entrada por  
Almirante Garrocho)  
21071 Huelva

Ref: DES01/24/21/0001

## ACUERDO DE INCOACIÓN

### **Rectificación del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el tramo de unos 560 metros, correspondiente al denominado “Caño del Cepo”, aprobado por OO.MM. de 29 de octubre de 1965 y 4 de junio de 1966, en el t.m. de Isla Cristina (Huelva).**

Mediante resolución de la Dirección General de la Costa y el Mar de 19 de diciembre de 2024 se ha autorizado a este Servicio Provincial de Costas en Huelva para que llevara a cabo la incoación del expediente de rectificación del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el tramo de unos 560 metros, correspondiente al denominado “Caño del Cepo”, aprobado por OO.MM. de 29 de octubre de 1965 y 4 de junio de 1966, en el t.m. de Isla Cristina (Huelva).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.5 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y en el artículo 20.2 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre; por este Servicio se ha levantado plano de delimitación provisional del dominio público marítimo terrestre, y de la zona de servidumbre de protección (fechado el 5 de mayo de 2025), y con esta fecha se acuerda lo siguiente:

Incoar el expediente de deslinde citado en el encabezamiento, incoación que deberá publicarse mediante anuncio oficial en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, en el Tablón de Anuncios de este Servicio, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Isla Cristina, y en un Diario de los de mayor circulación de la provincia, así como en la sede electrónica de este Departamento; con el fin de que durante el plazo de un mes desde su publicación en el BOP, cualquier interesado pueda comparecer en el expediente, examinar el plano de delimitación provisional de la zona de dominio público y de la servidumbre de protección, y formular las alegaciones que considere oportunas.

La incoación del expediente de deslinde surtirá los efectos previstos en los artículos 12.5 de la Ley de Costas, y 20 de su Reglamento General, para lo cual, en el Servicio Provincial de Costas en Huelva estarán expuestos al público el plano y los documentos citados anteriormente, desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Huelva, 5 de mayo de 2025  
EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL

Fdo. Gabriel Jesús Cuena López

CSV : GEN-8c33-e75f-2f1c-0a4e-77f4-a5b0-4ba7-724e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : GABRIEL JESÚS CUENA LOPEZ | FECHA : 05/05/2025 12:31 | Sin acción específica

